

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

6987 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

Convocatoria de Consejo General Extraordinario

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar un Consejo General Extraordinario, a celebrar el día 12 de marzo de 2010, en el Edificio Civican, sito en Pamplona Avenida Pío XII, número 2 bis, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el día 13 de marzo de 2010, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.- Constitución del Consejo General.

Segundo.- Intervención del Presidente.

Tercero.- Informe del Director General.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo presentada por el Consejo de Administración:

4.1 - Aprobación del Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica entre Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos.

"Visto el informe de los Administradores de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra de fecha 19 de febrero de 2010, puesto a disposición de los Consejeros Generales con motivo de la convocatoria de este Consejo General, se acuerda aprobar el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica entre Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos en los términos que figuran en el documento que se adjunta como Anexo 1.

Se acuerda, asimismo, delegar en el Consejo de Administración y en la persona o personas en quienes éste a su vez delegue o haya delegado, con carácter solidario o indistinto, cuantas facultades sean necesarias para la más completa ejecución del presente acuerdo y, por tanto, para que realicen las actuaciones necesarias o convenientes para la adecuada formalización y plena ejecución del Contrato de Integración y, en especial, para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados fueren procedentes y la realización de cualesquiera actuaciones ante las autoridades nacionales y autonómicas y registros públicos competentes y, en particular, ante el Banco de España, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los organismos competentes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, los Registros Mercantiles y de la Propiedad, hasta la plena efectividad de las previsiones del Contrato de Integración, incluido lo relativo a las aportaciones dinerarias y no dinerarias que en él se prevén. En especial, la presente delegación comprende cuantas facultades sean necesarias para la subsanación de posibles errores u omisiones que se pongan de manifiesto en el Contrato de Integración e igualmente para la modificación de extremos no esenciales de su contenido si así lo requieren las circunstancias."

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Sexto.- Nombramiento de interventores del Acta.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24.4 de los Estatutos, deberán asistir a la sesión los Consejeros Generales de la Entidad, no admitiéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de los Estatutos, la representación por otro miembro del Consejo General o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad, el Secretario del Consejo General remitirá a los Consejeros Generales la documentación relacionada con los temas a tratar conforme al Orden del Día establecido. Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros podrán consultar dicha documentación a través de la página Web de la Entidad: www.cajanavarra.es, así como en el domicilio social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, avenida Carlos III, número 8, 4.ª planta (Secretaría General) de Pamplona (Navarra), donde podrá además, consultarse el texto del Contrato de Integración aprobado por el Consejo de Administración.

Pamplona a, 19 de febrero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración. D. Miguel Sanz Sesma.

ID: A100012194-1